



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo Méx., Jueves 23 de Octubre de 1986

Número 82

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 57/973-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Reconocimiento de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado SANTIAGO TEPATLAXCO, Municipio de Naucalpan, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 03375 de fecha 25 de junio de 1984, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado Santiago Tepatlxco, Municipio de Naucalpan, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 18 de febrero de 1984 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 3 de marzo de 1984, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución y se reconozcan Derechos Agrarios por haber abierto al cultivo tierras de uso común y venir las trabajando por más de dos años ininterrumpidos, a los campesinos que se citan en el tercer punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 9 de octubre de 1984 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 31 de octubre de 1984 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavencindad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijo en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 15 de octubre de 1984, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLII | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 23 de Octubre de 1986 | No. 82

**S U M A R I O :****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado "SANTIAGO TEPATLAXCO", Municipio de Naucalpan, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 4371, 4373, 4374, 4375, 4376, 4377, 4381, 4388, 4382, 4383, 4384, 4385, 4386, 4387, y 4310.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 4372.

(Viene de la 1a. página)

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidatarias, y del sucesor preferente Guadalupe Guadalupe Santiago y el segundo sucesor Anastacio Marcos Martín, no así la de los demás presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**— Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Reconocimiento de Derechos Agrarios, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 3 de marzo de 1984, el acta de desavocación de pruebas y alegatos, y las presentadas por Guadalupe Guadalupe Santiago como primer sucesor del certificado 415321, esta Comisión Agraria Mixta resuelve: excluir el presente caso de esta resolución a fin de que se ventile por la vía de conflicto teniendo como partes en el mismo a Guadalupe Guadalupe Santiago y al propuesto como nuevo adjudicatario Alfonso Guadalupe Guadalupe con relación al caso del certificado No. 445679 a nombre de Marcos Francisco. Es procedente excluirlo de la presente a fin de que se ventile por la vía de conflicto teniendo como partes al segundo sucesor Anastacio Marcos Martín y al propuesto como nuevo adjudicatario Guadalupe Joaquín Guadalupe de acuerdo con lo que establecen los Artículos del 434 al 440 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y cancelar los correspondientes certificados de Derecho Agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 3 de marzo de 1984; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 74 Fracción II, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado Santiago Tepatlaxco, Municipio de Naucalpan, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Reyes Cirilo; 2.—Reyes Miguel; 3.—Gutiérrez Desiderio; 4.—Baltazar Filomeno; 5.—Clemente Ignacio; 6.—Baltazar Marcial; 7.—Romero Martín; 8.—Roque Felipe; 11.—Sánchez Nepomuceno; 12.—Déciga Agapito; 13.—Teófilo Román; 14.—Gómez Luis G.; 14.—Gómez Luis G.; 15.—González Narciso; 16.—Diego Aboriano; 17.—Franco Eulalio; 18.—Pablo J. Isabel; 19.—Reyes Alejandro; 20.—Miguel Antonio; 21.—Ambrosio Apolinario; 22.—Nolasco Gonzalo; 23.—Simón Miguel; 24.—Andrés Cecilio; 25.—Antonio José Remedios; 26.—Roque Mónico; 27.—Ignacio Perfecto; 28.—Guadalupe Leobardo; 29.—Nolasco Jacinto Antonio; 30.—Martínez José; 31.—Guadalupe Bonifacio; 32.—Diego Manuel; 33.—Pérez Pablo;

34.—Joaquín José; 35.—Andrés José; 36.—Antonio Florentino Segundo; 37.—Simón Andrés; 38.—Antonio Román; 39.—Joaquín Juan; 40.—Torres Francisco; 41.—Ortega Ricardo; 42.—De la Cruz Ricardo; 43.—Ambrosio Fiocinto; 44.—Gómez Hilario; 45.—Gutiérrez Jacinto; 46.—Isidro Francisco; 47.—Guadalupe Cecilio; 48.—Crisanto Eduardo; 49.—Guadalupe Amadeo; 50.—Diego Silvestre; 51.—Ventura Pedro; 52.—Martín Melesio; 53.—Lucio Ansclmo; 54.—Ruiz Antonio; 55.—Ruiz José; 56.—Ignacio Pedro; 57.—Antonio Hipólito; 58.—Sóstenes J. Guadalupe; 59.—Guadalupe Sixto; 60.—Déciga Julián; 61.—Antonio Gonzalo; 62.—Jacinto José; 63.—Jacinto Ramón; 64.—Mauricio Matías; 65.—González Pablo; 66.—Nicolás J. Isabel; 67.—Joaquín Angel; 68.—Marcelo José; 69.—Guadalupe Macario; 70.—Guadalupe Sóstenes; 71.—Jacinto Delfino; 72.—Guadalupe J. Santos; 73.—Simón Narciso; 74.—Nolasco Amado; 75.—Martínez Hilario; 76.—Pablo Ricardo; 77.—Roque Saturnino; 78.—Pedro José Sesano; 79.—Antonio Fiorentino; 80.—Lorenzo Macario; 81.—Reyes Pedro; 82.—Jacinto Pedro; 83.—Ventura Hesiquio; 84.—Dionicio Román; 85.—Guadalupe Genaro; 86.—De la Cruz Simón; 87.—Isidro Fausto; 88.—Jacinto J. Santos; 89.—Guadalupe José; 90.—Guadalupe Atilano; 91.—Antonio Francisco; 92.—Ortega Miguel; 93.—Andrés Constancio; 94.—De la Cruz Enrique; 95.—Roque Paz; 96.—González Leonardo; 97.—Damián Ignacio; 98.—Lucio Guadalupe; 99.—Marcos Ursulo; 100.—Marcos Aniceto; 101.—Bartolo Luciano; 102.—Cándido J. Jesús; 103.—Antonio Saturnino; 104.—Diego José; 105.—Diego Agapito; 106.—Isidro Benito; 107.—De la Cruz Juan; 108.—Mayén Benito; 109.—Jacinto Hilario; 110.—Dámaso Marcelino; 111.—Jacinto J. Félix; 112.—De la Cruz Bartolo; 113.—Mayén Ambrosio; 114.—Mayén Fidel; 115.—Rodríguez Anacleto; 116.—González Vilchis José; 117.—Mayén O. Benito; 118.—Mayén J. Jesús; 119.—Antonio Luis; 120.—Pedro Maximino; 121.—Pedro Angel; 122.—Franco Pedito; 123.—Antonio Silvestre; 124.—Pablo José; 125.—Matilde Anastasio; 126.—Rovirosa Benjamín; 127.—Rovirosa José; 128.—De la Cruz Gerardo; 129.—Camila María; 130.—Simón Silvestre; 131.—Ruiz Cecilio; 132.—Simón Manuel; 133.—Simón Juana; 134.—Torres Erasto; 135.—Diego Pedro; 136.—Ambrosio Quirino; 137.—Guadalupe Marcos; 138.—Roque Clemente; 139.—Roque Toribio; 140.—Roque Julián; 141.—Roque Telésforo; 142.—Ruiz Marcos; 143.—Joaquin Anastacio; 144.—Dámaso José; 145.—Bartolo Cayetano; 146.—Matilde Julio; 147.—Sanchez Atanasio; 148.—Guadalupe Agustín; 149.—Roque José; 150.—Villanueva José; 151.—Guadalupe Luis; 152.—Martiniano Juan; 153.—Olvera Marcial; 154.—Ignacio José; 155.—Roque Simón; 156.—Joaquín Manuel; 157.—Morales María del Carmen; 158.—Ignacio Lucas; 159.—Marcelo Pedro; 160.—Teófilo Sixto; 161.—Crisanto Julián; 162.—Antonio Telésforo; 163.—González José; 164.—Eliozalde Miguel; 165.—González Francisco; 166.—Matilde J. Félix; 167.—Guadalupe Fidel; 168.—Dionicio Toribio; 169.—Simón Acacio; 170.—Marcelo Cástulo; 171.—Jacinto Virginio; 172.—Simón Máximo; 173.—Martínez Mariano B.; 174.—Antonio; 175.—De la Luz Eulogio; 176.—De la Luz S. Ciudad; 177.—Antonio Hermelindo; 178.—Hernández Fidel; 179.—Jacinto Hilario; 180.—González Eufrasio Primero; 181.—Martínez Martín B.; 182.—Antonio Pedro; 183.—González Antonio; 184.—Ambrosio Gregorio; 185.

—Sánchez José; 186.—Lorenzo Tolentino; 187.—Ambrosio Fernando; 188.—Diego Luis; 189.—Diego Andrés; 190.—Navarro Pablo; 191.—Pedro Jacinto; 192.—Lucas Agustín; 193.—Pedro Juliana; 194.—Trinidad Felipe; 195.—Antonio Maximino; 196.—Roque Valentín; 197.—Antonio Saturnino; 198.—Carpio Marcelo; 199.—Antonio Eligio; 200.—Guadalupe Pedro; 201.—Martín José; 202.—De la Cruz José; 203.—Antonio Diego; 204.—Guadalupe José Primero; 205.—Simón Tiburcio; 206.—Pedro Saturnino; 207.—Diego Aurelio; 208.—Crisóstomo Feliciano; 209.—Matilde Hermelindo; 210.—Martín José; 211.—Gutiérrez Julio; 212.—Brígido José; 213.—Antonio José Segundo; 214.—Crisanto Marcos; 215.—Santos Pedro; 216.—Salvatierra Juan; 217.—Reyes Cecilio; 218.—Reyes Pedro; 219.—Ortega J. Santos; 220.—Dionicio Andrés Fausino; 221.—Ignacio Andrés; 222.—Agustín Pedro; 223.—Miguel Abundio; 224.—Déciga José; 225.—Gutiérrez Baldomero; 226.—Antonio José; 227.—Clemente Secundino; 228.—Reyes Francisco; 229.—Clemente Hermenegildo; 230.—Antonio Carmen; 231.—Andrés Raymundo; 232.—Matilde Joaquín; 233.—Martí Casimiro; 234.—Villanueva Toribio; 235.—Guadalupe Ramón; 236.—Diego Demetrio; 237.—De la Cruz Esteban; 238.—Crisóstomo Lorenzo; 239.—Crisóstomo Demetrio; 240.—Crisóstomo Juan; 241.—Déciga Juan; 242.—Leocadio Eligio; 243.—Lucio J. Trinidad; 244.—Martín Telésforo; 245.—Déciga José; 246.—Santiago Cesareo; 247.—Antonio Saturnino; 248.—Guzmán Demetrio; 249.—Severino Tolentino; 250.—Déciga Leonardo; 251.—Antonio Pedro; 252.—Roque Severiano; 253.—De la Cruz Lino Gonzaga; 254.—Nolasco Francisco; 255.—Nolasco Graciano; 256.—Santiago Felipe; 257.—Guadalupe Antonio; 258.—De la Cruz Macario; 259.—Sánchez Clemente; 260.—Sánchez Gutiérrez José; 261.—Roque Pedro; 262.—Esquivel Juan; 263.—Antonio Loreto; 264.—Gerardo Sebastián; 265.—Salvatierra Alberto; 266.—Gutiérrez Teodoro; 267.—Simón Florentino; 268.—Simón Anastacio; 269.—Guadalupe Juan; 270.—Simón Eusebio; 271.—Simón Román; 272.—Lucas Luis; 273.—Lucas Petronilo; 274.—Cándido Mayén Sívino; 275.—De la Cruz J. Guadalupe; 276.—Ortega Federico; 277.—Pedro Carmen Susano; 278.—Joaquín Jerónimo; 279.—Déciga Benito; 280.—Isidro Emilio; 281.—Guadalupe Francisco; 282.—Joaquín Macario; 283.—Clemente Modesto; 284.—Joaquín Bernardino; 285.—Brígido Aurelio; 286.—Clemente Bonifacio; 287.—Aguilar Arcadio; 288.—Vicente Joaquin; 289.—Guadalupe Francisco Segundo; 290.—Diego Epigmenio; 291.—Cesarco Mario; 292.—Manuela María; 293.—Joaquín Gabino; 294.—Susano Pedro J. Isabel; 295.—Lucio Leonardo; 296.—Segura Pedro; 297.—Guadalupe Juan; 298.—Simón José Primero; 299.—Gutiérrez Manuel; 300.—De la Cruz Bartolo; 301.—Andrés Pedro; 302.—Martín Valeriano; 303.—Pérez Ignacio; 304.—De la Cruz Angel; 305.—Felipe Rianón; 306.—Andrés Enrique; 307.—Ignacio Antonio; 308.—Baltazar Gabino; 309.—De la Rosa Ignacio; 310.—Antonio Canuto; 311.—Jacinto Justo; 312.—Jacinto Juan; 313.—Gutiérrez Jerónimo; 314.—Jacinto Isidro; 315.—López José Simón; 316.—Julián Ventura; 317.—Ruiz Abriano; 318.—Joaquín Eulalio; 319.—Lucio Faustino; 320.—De la Cruz Atanacio; 321.—Diego Victoriano; 322.—Torres José; 323.—Simón Severiano; 324.—Pedro José; 325.—Isidro Nicolás; 326.—Sánchez Atanacio; 327.—Crisanto Constancio; 328.—Cruz Trinidad de La.; 329.—González José; 330.—Roque Eulogio; 331.—Ruiz Juan; 332.—

Mayén José; 333.—Bartolo Arcadio; 334.—Dionicio José; 335.—Miguel Vicente; 336.—Campos Gregorio; 337.—Nepomuceno Alberto Arcadio y 338.—Ignacio Joaquín Clemente, por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Jacinto María; 2.—Reyes Rutilo; 3.—Simón María Inés; 4.—Reyes Florentino; 5.—Crisanto Isidora; 6.—Gutiérrez Jorge; 7.—Ventura Maximina; 8.—Baltazar Rómualdo; 9.—Crisanto Adela; 10.—Antonio Vicente; 11.—Cayetano Juana; 12.—Guadalupe Esperanza; 13.—Sánchez Antonia; 14.—Sánchez Dario; 15.—Jacinto María Isabel; 16.—De la Cruz María Inés; 17.—González Jovita; 18.—Sánchez Concepción; 19.—Sánchez Nicolás; 20.—De Jesús María; 21.—Teófilo Luis; 22.—Miguel Petra; 23.—González Manuel; 24.—González Paz; 25.—Sánchez Nicolás; 26.—De la Cruz Margarita; 27.—Pablo Sotero; 28.—Roque Ignacia; 29.—Pablo Genaro; 30.—Miguel Simona; 31.—Miguel María; 32.—Gutiérrez María Guadalupe; 33.—Ambrosio Ignacia; 34.—Miguel Hilario; 35.—González Pascual; 36.—González Tomás; 37.—Mayén Guadalupe; 38.—Antonio Cipriano; 39.—Andrés María; 40.—Filomeno María Crescencio; 41.—Luis Ignacia; 42.—Roque José; 43.—Antonio María Dionicia; 44.—Ignacio José; 45.—Déciga Crescencia; 46.—Guadalupe José; 47.—González Anastacia; 48.—Martínez Joaquín; 49.—De la Cruz Leocadia; 50.—Ventura Petra; 51.—Franco Felipa; 52.—Pérez Fernán; 53.—Guadalupe Matilde; 54.—Guadalupe Concepción; 55.—Andrés Guillermo; 56.—Roque María; 57.—Antonio Apolinario; 58.—Sánchez Rosa; 59.—Luisa Margarita; 60.—Sánchez Sara; 61.—Antonio Manuel; 62.—Torres Carmen; 63.—Torres Daniel; 64.—Julián Petra; 65.—Ortega José; 66.—De la Cruz Bartolo; 67.—De la Cruz Cesario; 68.—Antonio Matilde; 69.—Alejo María; 70.—Gómez Zefirino; 71.—Gutiérrez Cruz; 72.—Gutiérrez María; 73.—Roque María; 74.—Isidro Juana; 75.—Pedro Paula; 76.—Guadalupe Juana; 77.—Pedro Hermelinda; 78.—Crisanto Clotilde; 79.—Damián Margarita; 80.—Guadalupe Ascención; 81.—Martín Cirila; 82.—Diego Silvestre; 83.—Gutiérrez Susana; 84.—Ventura Falcunda; 85.—Leonardo María; 86.—Isidro Celestina; 87.—Guadalupe Gregoria; 88.—Guadalupe Gilberto; 89.—German Lucía; 90.—Ruiz Adolfo; 91.—Clemente Delfina; 92.—Ventura Adelaida; 93.—Antonio Juana; 94.—Antonio Ernesto; 95.—Jacinto Felisa; 96.—Sóstenes Hermilo; 97.—González María; 98.—Celsa María; 99.—Miguel Macaria; 100.—Déciga Paula; 101.—Déciga Eugenia; 102.—Jacinto Inés; 103.—Sóstenes José; 104.—Antonio Rogelio; 105.—Ruiz Miguel; 106.—De la Cruz Mauricio Roberto; 107.—Isidro Felisa; 108.—González Guillermo; 109.—Ortega Petra; 110.—González Valentín; 111.—Martín Catarina; 112.—Joaquín Palemón; 113.—Antonio María Lorenza; 114.—Marcelo Sixto Hermelinda; 115.—Gregorio Antonia; 116.—Guadalupe Narciso Antonio; 117.—Guadalupe Narciso Benjamín; 118.—Jacinto María de Jesús; 119.—Simón María; 120.—Guadalupe María Candelaria; 121.—Crisanta Julianita; 122.—González Valentín; 123.—Joaquín María Inés; 124.—Nolasco Marcelino; 125.—Baltazar Crescencia; 126.—Martínez Eduardo; 127.—Martínez Jacinta; 128.—Pablo Adelaido; 129.—Simón Aulogia; 130.—Nolasco Agustín; 131.—Crisanto Juana; 132.—Pedro Juan Susano; 133.—Joaquin Eulalio; 134.—Martínez Pomposa; 135.—Lorenzo Lino; 136.—Lorenzo Manuel; 137.—Felipe Angela; 138.—Reyes Pedro Segundo; 139.—Roque Virginia; 140.—Jacinto Ernesto; 141.—Jacinto Tomás; 142.—Ventura Paz; 143.—Dionicio Juan; 144.—Dionicio Carlos; 145.—Nolasco Porfiria; 146.—Pascual Martín; 147.—Mauricio María Jacinto; 148.—Isidro Inés; 149.—Paz Manuel; 150.—Felipe

María Alicia; 151.—Jacinto Fausto; 152.—Guadalupe Ventura; 153.—Guadalupe Raúl; 154.—Antonio Severiana; 155.—Guadalupe Valentín; 156.—Guadalupe Juana; 157.—Ortega Pablo; 158.—Antonio Jacinto Carmen; 159.—Matilde Francisca; 160.—Santos María Guadalupe; 161.—De la Cruz Nicolás; 162.—Dionicia María; 163.—González Jacinto; 164.—Damián María; 165.—Damián Pedro; 166.—Lucio Amado; 167.—Lucio Tomás; 168.—Anibroso Maximina; 169.—Marcos José; 170.—Marcos Genaro; 171.—Marcos Damián; 172.—Eugenio María; 173.—Bartolo Ramón; 174.—Marcos Rita; 175.—Cándido Carmen; 176.—Clemente Macaria; 177.—Isidro María Crescencia; 178.—Diego Guillermo; 179.—Diego Luis; 180.—Diego Tomás; 181.—Ignacio Bartola; 182.—Isidro Valerio; 183.—Santiago Micaela; 184.—Diego María; 185.—Lucio María; 186.—Dámaso Julio; 187.—De la Cruz Teófila; 188.—Jacinto Esteban; 189.—De la Cruz Luis; 190.—De la Cruz Labrador; 191.—Solano Tomasa; 192.—Mayén juan; 193.—González Omaya José; 194.—Vega María; 195.—Mayén Roberto; 196.—Vega Petra; 197.—Mayén Raúl; 198.—Matilde María Isabel; 199.—Antonio María; 200.—Pedro María de; 201.—Pedro Lauro; 202.—Martín Dolores; 203.—Jacinto Franco Salomón; 204.—Antonio Martín; 205.—Antonio José; 206.—Pablo Narciso; 207.—Pablo Cecilio; 208.—Justa María; 209.—Matilde Ramona; 210.—Rovirosa Sara Simón de; 211.—Rovisora Simón Crispín; 212.—Diego Paz; 213.—Diego Plácido; 214.—De la Cruz Agustín; 215.—De la Cruz Brígido; 216.—Guadalupe Hipólito; 217.—Guadalupe Martín; 218.—Simón Martínez Pablo; 219.—Simón Martínez Julia; 220.—Simón Martínez Juana; 221.—De la Cruz Justa; 222.—Simón Matilde; 223.—Antonio Anastasio; 224.—Simón Marcial; 225.—Simón Erasto; 226.—Simón Felipe; 227.—Matilde Agustina; 228.—Torres Juan; 229.—Ambrosio Santos; 230.—Dionisia Juana; 231.—Diego María; 232.—Guadalupe Camilo; 233.—Martínez María Lutemia; 234.—Roque Tomás; 235.—Márquez Rosa; 236.—Roque Eulalia; 237.—Mayén Mercedes; 238.—Roque Ignacio; 239.—Mayén Braulia; 240.—Roque Néstor; 241.—Ruiz María de; 242.—Ruiz Estanislao; 243.—Antonio María Carmen; 244.—Joaquín Encarnación; 245.—Martín Juana; 246.—Dámaso Santiago; 247.—Josefa María; 248.—Bartolo Saturnino; 249.—Matilde Ruiz Jerónimo; 250.—Bartolo Mariana; 251.—Sánchez Martín; 252.—Guadalupe Felipe; 253.—Guadalupe Felisa; 254.—Roque Luis; 255.—Roque Martín; 256.—Villanueva Martha de; 257.—Villanueva Esteban; 258.—Gerardo María Isabel; 259.—Guadalupe Maximino; 260.—De la Cruz Petra; 261.—Martínez Simón; 262.—Olvera Lucía; 263.—Olvera Ventura; 264.—Martín Rosa; 265.—Roque Emiliano; 266.—Baltazar Juana; 267.—Roque Cirilo; 268.—Joaquín Eulogio; 269.—Joaquín Florentino; 270.—Sandoval J. Jesús; 271.—Sandoval Sabino; 272.—Ignacio Nicolasa; 273.—Segura María Loreto; 274.—Marcelo Angel; 275.—Matilde Enriqueta; 276.—Teófilo Román; 277.—Ignacio Margarito; 278.—Teófilo Lorenzo; 279.—Velázquez María; 280.—Antonio María Inés; 281.—Mayén Victoria; 282.—Antonio Juan; 283.—Sánchez Juana; 284.—Elizalde Miguel Segundo; 285.—Torres Nicolasa; 286.—González Francisco Segundo; 287.—González Carlos; 288.—González Perfecto; 289.—Guadalupe Lucas; 290.—Guadalupe Silvestre; 291.—Andrés Teodora; 292.—Dionicio Vicente; 293.—Dionicio Candelario; 294.—Santana Ambrosio; 295.—Francisca María; 296.—Marcelo Macario; 297.—Martínez Priscilia; 298.—Roque Florencio; 299.—Roque Juana; 300.—

Simón Gumersindo; 301.—Martínez Silvino; 302.—Martínez Pedro; 303.—Anibrosio Alberta; 304.—Antonio Porfirio; 305.—Matilde Nicolasa; 306.—Matilde Angel Regino; 307.—Simón Juana; 308.—Antonio Odilón; 309.—Miguel Candelaria; 310.—Hernández Marcelino; 311.—Leocad a María; 312.—Jacinto Leandro; 313.—Martínez Prisciliano; 314.—De la Luz Magdaleno; 315.—Mayén Natalia C.; 316.—Martínez Eustacio B.; 317.—Antonio Daniel; 318.—Antonio Gabino; 319.—Mayén María; 320.—González María Inés; 321.—Dionisio Dionisia; 322.—Ambrosio Aurelio; 323.—González Aurelio; 324.—González Enriqueta; 325.—Ambrosio Benito; 326.—Silva María Guadalupe; 327.—Lorenzo Maurilio; 328.—Santiago María Rosario; 329.—Diego Sabino; 330.—Flores Celsa; 331.—Navarro Tomás; 332.—Mendoza Agripina; 333.—Diego Jerónimo; 334.—Matilde Dolores; 335.—Navarro Leonarda; 336.—Lucio Desiderio; 337.—Pedro Manuela; 338.—Miguel Candelaria; 339.—Trinidad Casimiro; 340.—Antonio Crescenciana; 341.—Antonio María Roberta; 342.—Ruiz Rosa; 343.—Roque Brigida; 344.—Antonio Luciano; 345.—Antonio Pablo; 346.—Roque Pablo; 347.—Roque Apolonio; 348.—Lucio María; 349.—Antonio Aurelia; 350.—Pérez Amalia; 351.—Gregorio Otilia; 352.—Dionisio Juana; 353.—De la Cruz María Remedios; 354.—Antonio Galdino; 355.—De la Cruz Valentín; 356.—Santiago Magdalena; 357.—Simón Rogelio; 358.—Baltazar Micaela; 359.—Pedro Celso; 360.—Joaquín Paula; 361.—Diego Jerónimo; 362.—Pedro Rosa; 363.—Crisóstomo Angel; 364.—Matilde Petra Ceterino de; 365.—Matilde Ceferino Manuel; 366.—Simón Juan; 367.—Martín Cirila; 368.—Ambrosio Catarina; 369.—Gutiérrez J. Félix; 370.—Ventura María Isabel; 371.—Brígido Benito; 372.—Antonio Albino; 373.—Simón Alfonso; 374.—Antonio Severiana; 375.—Diego Martín; 376.—Crisóstomo Nicolasa; 377.—Martín Daniel; 378.—Teófilo Felisa; 379.—Salvaterra Alfonso; 380.—Pedro María Isable; 381.—Reyes Adrián; 382.—Reyes Juana Guadalupe de; 383.—Reyes Guadalupe Rómulo; 384.—Ortega Guadalupe Mauro; 385.—Antonio Petra; 386.—Reyes Benjamín; 387.—Hernández Benigna; 388.—Agustín Cruz; 389.—Romana María; 390.—Severiano Rogelio; 391.—Simón Josefina; 392.—Guadalupe Petra; 393.—Severino Juan; 394.—Jacinto Eugenia; 395.—Antonio Zacarias; 396.—Guadalupe Juliana; 397.—Clemente Domingo; 398.—Teófilo Marcelina; 399.—Agustín J. Carmen; 400.—Dámaso Aurelia; 401.—Antonio Sofía; 402.—Ventura Angel; 403.—Andrés Luis; 404.—Matilde Enriqueta Santos de; 405.—Matilde Santos Salomón; 406.—Guadalupe de Martín María; 407.—Martín Guadalupe Jacinto; 408.—Villanueva Inés; 409.—Villanueva Teresa; 410.—Guadalupe Narciso Pedro; 411.—Guadalupe Narciso Cipriano; 412.—Clemente Luisa; 413.—Diego Francisco; 414.—Guadalupe Margarita; 415.—Diego Martín; 416.—Ortega Martina; 417.—Crisóstomo Graciano; 418.—Guadalupe María Isabel; 419.—Guadalupe Margarita; 420.—De la Cruz Petra; 421.—Crisóstomo Albina; 422.—Diego Ascención; 423.—Martín María; 424.—Leocadio Benito; 425.—Santos María Concepción; 426.—Lucio Silvestre; 427.—Martín Segura Juan; 428.—Segura María Rosas; 429.—Antonio Margarita; 430.—Déciga Patricia; 431.—Diego Teresa; 432.—Santiago Romualdo; 433.—Mendoza Macaria; 434.—Leocadio Patricia; 435.—Marcos María Isabel; 436.—Martín María Irene; 437.—Guadalupe Severiana; 438.—Severino Petra; 439.—Antonio Teresa; 440.—Déciga Josefina; 441.—Déciga María Rogelia; 442.—D. María Ignacia; 443.—Reyes Dominga; 444.—Roque Seledonia;

445.—De la Cruz González Miguel; 446.—De la Cruz Alcántara Ruperto; 447.—Alfonso Simón; 448.—Sixto Toribio; 449.—Ambrosio Lorenza; 450.—Nolasco María Leonor; 451.—Nolasco Pedro; 452.—Ortega Julián; 453.—Ortega Emilia; 454.—Guadalupe Julio; 455.—Roque Hermilia; 456.—De la Cruz Leonor; 457.—Gutiérrez María Isabel; 458.—Sánchez Florencio; 459.—Crisanto Mauricia; 460.—Roque Palemón; 461.—Santiago Macaria; 462.—Esquivel Angelina; 463.—Antonio Cástula; 464.—Antonio Jorge; 465.—Torres Inés; 466.—Gerardo Juvenal; 467.—Crisóstomo Margarita; 468.—Esquivel Francisco; 469.—Esquivel José; 470.—Antonio Silvestre; 471.—Andrés Angela; 472.—Crisanto Micaela; 473.—Crisanto Micaela; 474.—Antonio Tereso; 475.—Mayen Roque; 476.—Gerardo Fermín; 477.—Simón Maurilio; 478.—Simón Camacho Nicolás; 479.—Simón Guadalupe Josefina; 480.—Narciso Florentina; 481.—Lucas Albino; 482.—Ruiz María; 483.—Lucas Regino; 484.—Sandoval de Cándido Cecilia; 485.—Cándido Sandoval Felipe; 486.—Roque Camilla; 487.—Diego Catarina; 488.—Martínez de Ortega Asunción; 489.—Ortega Marlín Joaquín; 490.—Simón María; 491.—Susano Pedro Jorge; 492.—Clemente Micaela; 493.—Joaquín Leonardo; 494.—Déciga María; 495.—De la Cruz Vicente; 496.—Marcela Cirila; 497.—Guadalupe Baldomero; 498.—Déciga María; 499.—Déciga Germán; 500.—Pérez Crescencia; 501.—Clemente Fabián; 502.—Brígido Ventura Adolfo; 503.—Brígido Ventura Silvino; 504.—Antonio Anacleta; 505.—Clemente Mauricio; 506.—Antonio Petra; 507.—Clemente Aurelio; 508.—Joaquín Justa; 509.—Clemente Saturnino; 510.—De la Cruz Florentina; 511.—Guadalupe Roberta; 512.—Dionicio Bartolla; 513.—Diego Epilánio; 514.—Martín Gonzalo; 515.—Martín Julián; 516.—Antonio Avelino; 517.—Clemente Saturnino; 518.—Jacinto Candelaria; 519.—Jacinto Martín; 520.—Susano Pedro Juan; 521.—Susano Pedro Lucio; 522.—Lucio Melitón; 523.—Dámaso Gelacio L.; 524.—Segura Rosa; 525.—Clemente José; 526.—Guadalupe Tereso Juan; 527.—Matilde Vicenta; 528.—Simón María Victoria; 529.—Joaquín Cirila; 530.—Cruz Benita Mauricio de la; 531.—Roque Julián Loreto; 532.—Cruz Adelaida de la; 533.—Lucio Cruz Lorenzo; 534.—Ruiz Serapia; 535.—De la Cruz Daniel; 536.—Clemente María; 537.—Diego Benjamín; 538.—Torres Delfina; 539.—Torres Juan; 540.—Simón Manuel; 541.—Simón Luis; 542.—Pedro María Agustina; 543.—Pedro Luis; 544.—Isidro María Ortega de; 545.—Gutiérrez Hermenegildo; 546.—Clemente Cirilo; 547.—Crisanto Miguel Estanislao y 548.—Jacinto Rafael. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00445656, 2.—00445657, 3.—00445658, 4.—00445659, 5.—00445660, 6.—00445661, 7.—00445662, 8.—00445666, 9.—00445667, 10.—00445668, 11.—00445669, 12.—00445670, 13.—00445671, 14.—00445672, 15.—00445673, 16.—00445674, 17.—00445675, 18.—00445676, 19.—99445677, 20.—00445678, 21.—00445680, 22.—00445681, 23.—00445682, 24.—00445683, 25.—00445684, 26.—00445685, 27.—00445686, 28.—00445687, 29.—00445688, 30.—00445689, 31.—00445690, 32.—00445691, 33.—00445692, 34.—00445693, 35.—00445695, 36.—00445696, 37.—00445697, 38.—00445698, 39.—00445699, 40.—00445700, 41.—00445701, 42.—00445703, 43.—00445704, 44.—00445705, 45.—00445706, 46.—00445707, 47.—00445708, 48.—00445709, 49.—00445710, 50.—00445711, 51.—

00445712, 52.—00445713, 53.—00445715, 54.—00445716,  
 55.—00445718, 56.—00445719, 57.—00445720, 58.—.....  
 00445721, 59.—00445722, 60.—00445723, 61.—00445724,  
 62.—00445725, 63.—00445726, 64.—00445728, 65.—.....  
 00445729, 66.—00445730, 67.—00445731, 68.—00445732,  
 69.—00445734, 70.—00445735, 71.—00445736, 72.—.....  
 00445737, 73.—00445738, 74.—00445739, 75.—00445741,  
 76.—00445742, 77.—00445743, 78.—00445744, 79.—.....  
 00445745, 80.—00445746, 81.—00445747, 82.—00445748,  
 83.—00445749, 84.—00445750, 85.—00445751, 86.—.....  
 00445752, 87.—00445753, 88.—00445754, 89.—00445755,  
 90.—00445756, 91.—00445757, 92.—00445758, 93.—.....  
 00445759, 94.—00445760, 95.—00445761, 96.—00445762,  
 97.—00445763, 98.—00445764, 99.—00445765, 100.—.....  
 00445766, 101.—00445767, 102.—00445768, 103.—.....  
 00445769, 104.—00445770, 105.—00445772, 106.—.....  
 00445773, 107.—00445774, 108.—00445775, 109.—.....  
 00445776, 110.—00445777, 111.—00445779, 112.—.....  
 00445780, 113.—00445781, 114.—00445783, 115.—.....  
 00445784, 116.—00445785, 117.—00445786, 118.—.....  
 00445787, 119.—00445788, 120.—00445789, 121.—.....  
 00445790, 122.—00445791, 123.—00445792, 124.—.....  
 00445793, 125.—00445794, 126.—00445796, 127.—.....  
 00445797, 128.—00445799, 129.—00445800, 130.—.....  
 00445801, 131.—00445802, 132.—00445803, 133.—.....  
 00445804, 134.—00445807, 135.—00445808, 136.—.....  
 00445809, 137.—00445810, 138.—00445811, 139.—.....  
 00445812, 140.—00445813, 141.—00445814, 142.—.....  
 00445815, 143.—00445816, 144.—00445817, 145.—.....  
 00445818, 146.—00445819, 147.—00445820, 148.—.....  
 00445822, 149.—00445823, 150.—00445826, 151.—.....  
 00445827, 152.—00445828, 153.—00445829, 154.—.....  
 00445830, 155.—00445831, 156.—00445832, 157.—.....  
 00445833, 158.—00445834, 159.—00445835, 160.—.....  
 00445836, 161.—00445837, 162.—00445838, 163.—.....  
 00445839, 164.—00445840, 165.—00445841, 166.—.....  
 00445842, 167.—00445843, 168.—00445845, 169.—.....  
 00445845, 170.—00445847, 171.—00445849, 172.—.....  
 00445850, 173.—00445851, 174.—00445852, 175.—.....  
 00445853, 176.—00445854, 177.—00445855, 178.—.....  
 00445857, 179.—00445857, 180.—00445858, 181.—.....  
 00445859, 182.—00445861, 183.—00445862, 184.—.....  
 00445863, 185.—00445864, 186.—00445865, 187.—.....  
 00445866, 188.—00445867, 189.—00445868, 190.—.....  
 00445869, 191.—00445870, 192.—00445871, 193.—.....  
 00445872, 194.—00445873, 195.—00445874, 196.—.....  
 00445876, 197.—00445877, 198.—00445878, 199.—.....  
 00445879, 200.—00445880, 201.—00445882, 202.—.....  
 00445883, 203.—00445884, 204.—00445885, 205.—.....  
 00445886, 206.—00445887, 207.—00445888, 208.—.....  
 00445889, 209.—00445890, 210.—00445891, 211.—.....  
 00445892, 212.—00445893, 213.—00445894, 214.—.....  
 00445895, 215.—00445896, 216.—00445897, 217.—.....  
 00445898, 218.—00445899, 219.—00445900, 220.—.....  
 00445901, 221.—00445902, 222.—00445903, 223.—.....  
 00445904, 224.—00445905, 225.—00445906, 226.—.....  
 00445907, 227.—00445909, 228.—00445910, 229.—.....  
 00445911, 230.—00445912, 231.—00445914, 232.—.....  
 00445916, 233.—00445918, 234.—00445919, 235.—.....  
 00445920, 236.—00445921, 237.—00445922, 238.—.....  
 00445923, 239.—00445924, 240.—00445925, 241.—.....  
 00445926, 242.—00445927, 243.—00445928, 244.—.....  
 00445929, 245.—00445930, 246.—00445932, 247.—.....  
 00445934, 248.—00445935, 249.—00445937, 250.—.....  
 00445938, 251.—00445940, 252.—00445941, 253.—.....  
 00445942, 254.—00445943, 255.—00445944, 256.—.....  
 00445946, 257.—00445948, 258.—00445949, 259.—.....  
 00445951, 260.—00445952, 261.—00445953, 262.—.....  
 00445954, 263.—00445955, 264.—00445957, 265.—.....  
 00445958, 266.—00445959, 267.—00445960, 268.—.....  
 00445961, 269.—00445962, 270.—00445963, 271.—.....  
 00445964, 272.—00445965, 273.—00445967, 274.—.....  
 00445968, 275.—00445970, 276.—00445971, 277.—.....  
 00445972, 278.—00445973, 279.—00445974, 280.—.....  
 00445975, 281.—00445976, 282.—00445977, 283.—.....  
 00445978, 284.—00445979, 285.—00445980, 286.—.....  
 00445981, 287.—00445982, 288.—00445983, 289.—.....  
 00445984, 290.—00445985, 291.—00445986, 292.—.....  
 00445987, 293.—00445988, 294.—00445989, 295.—.....  
 00445990, 296.—00445991, 297.—00445992, 298.—.....  
 00445993, 299.—00445994, 300.—00445995, 301.—.....  
 00445996, 302.—00445998, 303.—00445999, 304.—.....  
 00446000, 305.—00446001, 306.—00446003, 307.—.....  
 00446004, 308.—00446005, 309.—00446006, 310.—.....  
 00446007, 311.—00446008, 312.—00446009, 313.—.....  
 00446010, 314.—00446011, 315.—00446012, 316.—.....  
 00446013, 317.—00446014, 318.—00446015, 319.—.....  
 00446016, 320.—00446017, 321.—00446018, 322.—.....  
 00446020, 323.—00446021, 324.—00446022, 325.—.....  
 00446023, 326.—00446024, 327.—00446025, 328.—.....  
 00446026, 329.—00446027, 330.—00446028, 331.—.....  
 00446029, 332.—00446030, 333.—00446031, 334.—.....  
 00446032, 335.—00446033, 336.—00446034, 337.—.....  
 01963170 y 338.—01963171.

**SEGUNDO.**—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por vencirlas cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado Santiago Tepatlaxco, Municipio de Naucalpan, del Estado de México, a los CC.: 1.—Andrés Agustín Reyes; 2.—Roberto Reyes Hernández; 3.—Isidro Gutiérrez Joaquín; 4.—Romualdo Baltazar Ventura; 5.—Juan Clemente Crisanto; 6.—Jerónimo Baltazar Antonio; 7.—Francisco Romero Gaytán; 8.—Ma. Trinidad Roque Guadalupe; 9.—Hermenia Isidro Pérez; 10.—Lorenzo de la Cruz Jacinto; 11.—J. Concepción Sánchez Glz.; 12.—Loreto Déciga Crisostomo; 13.—Juan González Reyes; 14.—Pedro Gómez Ambrosio; 15.—Bartolo González Miguel; 16.—Cástula Ortega Antonio; 17.—Matteo Jacinto Roque; 18.—Sotero Pablo de la Cruz; 19.—León Reyes Hernández; 20.—Hilario Miguel Simón; 21.—José Andrés de la Cruz; 22.—Jorge Ambrosio Antonio; 23.—Catarino Jacinto Nolasco; 24.—Pedro de la Cruz Guadalupe; 25.—Venito González Dionicio; 26.—Constancio Antonio Germán; 27.—Carlos Roque Santos; 28.—Guadalupe Ignacio Joaquín; 29.—Anacleto Guadalupe Déciga; 30.—Apolonio Antonio Germán; 31.—Fortino Guadalupe de la Cruz; 32.—Aurelio Guadalupe de la Cruz; 33.—Nicolás Déciga Ventura; 34.—Víctor Pérez Guadalupe; 35.—Mario Joaquín Isidro; 36.—Ángel Guadalupe Gutiérrez; 37.—Alcjandro Antonio Guadalupe; 38.—Jesús Simón Sánchez; 39.—Aureliano Antonio Matilde; 40.—Santos Gutiérrez Joaquín; 41.—Emiliano Joaquín Guadalupe; 42.—Epifanio Ortega Julián; 43.—Artemio Antonio Guadalupe; 44.—Graciano Ambrosio Antonio; 45.—Braulio Gómez Alejo; 46.—Jacinto Gutiérrez Crisanto; 47.—Valentín González Isidro; 48.—Salvador Guadalupe Joaquín; 49.—Lorenzo Crisanto Pedro; 50.—Heriberto Guadalupe Jacinto; 51.—Artemio Diego Marcelo; 52.—Asunción Joaquín Guadalupe; 53.—Cirilo Martínez Simón; 54.—Gilberto Lucio Guadalupe; 55.—Bartolo Ruiz Ruiz; 56.—

Agapito Ruiz Clemente; 57.—Clemente Pablo Ignacio; 58.—Erasto Antonio Lucas; 59.—José Sóstenes Jacinto; 60.—Juan Guadalupe Joaquín; 61.—Martina Déciga Lorenzo; 62.—Julio Antonio Déciga; 63.—Zacarías Antonio Jacinto; 64.—Hermenegildo Gutiérrez C.; 65.—Federico Antonio Germán; 66.—Guillermo González Isidro; 67.—Alfredo Brígido Nicolás; 68.—Eulalio Joaquín Martínez; 69.—Daniel Marcelo Déciga; 70.—Estanislao Guadalupe C.; 71.—Antonio Guadalupe Narciso; 72.—Antonio Jacinto Gómez; 73.—Miguel Angel Gutiérrez J.; 74.—Abdón Simón Simón; 75.—Wenceslao Simón Clemente; 76.—Lorenzo Martínez Baltazar; 77.—Valeriano Pablo Martínez; 78.—Francisco Roque Simón; 79.—Claudio Susano González; 80.—Isabel Joaquín Guadalupe; 81.—Miguel Diego Déciga; 82.—Santos Reyes Felipe; 83.—Nicolás Matilde de la Luz; 84.—Zenaido Baltazar Roque; 85.—Epifanio Diego Dionicio; 86.—Silvestre Guadalupe Ventura; 87.—Emiliano de la Cruz; 88.—León Ambrosio Joaquín; 89.—Bonifacio Jacinto Andrés; 90.—Valente Guadalupe Gregorio; 91.—Antonina Pablo de Guadalupe; 92.—Félix Déciga Crisostomo; 93.—Ventura Ortega Antonio; 94.—Pedro Andrés Antonio; 95.—Eduardo de la Cruz Matilde; 96.—José Bartolo Julián; 97.—Inés Torres Lemus; 98.—Néstor Damián Diego; 99.—Serafín Lucio Diego; 100.—Margarito Marcos Guadalupe; 101.—Víctor Guadalupe de la Cruz; 102.—Isidro Bartolo Lorenzo; 103.—Antonia Juárez de González; 104.—Silvino Joaquín Clemente; 105.—Enrique Diego Pedro; 106.—Cruz Torres Lemus; 107.—Palemón Isidro Ignacio; 108.—Roberto de la Cruz Gutiérrez; 109.—Lino Mayén Santiago; 110.—Eleuterio Jacinto Diego; 111.—Antonio Dámaso Nolasco; 112.—Lucas Jacinto de la Cruz; 113.—Oswaldo de la Cruz Roque; 114.—Vicente Mayén Mayén; 115.—Román Mayén Solano; 116.

Melitón Rodríguez Jacinto; 117.—Quirino Ambrosio Joaquín; 118.—Benito Mayén Vega; 119.—María González Mayén; 120.—Silvino Brígido Joaquín; 121.—Félix Diego Pedro; 122.—Pablo Crisanto de la Cruz; 123.—Lorenzo de la O. González; 124.—Crispín Lucio Antonio A.; 125.—Rosalío Antonio Guadalupe; 126.—Patricio Matilde Pedro; 127.—Misael Rovirosa Simón; 128.—Guadalupe Martínez Rosenda; 129.—Federico de la Cruz Antonio; 130.—Juan Martín González; 131.—Pablo Simón Matilde; 132.—Sergio Ruiz Dionicio; 133.—Pedro Simón Antonio; 134.—Arcadio Damián Gómez; 135.—Reyes Torres Matilde; 136.—Jorge Diego Roque; 137.—Eugenio Ambrosio Joaquín; 138.—Francisco Guadalupe Ignacio; 139.—Genaro Diego Roque; 140.—Wenceslao Roque Márquez; 141.—Santos González Rovirosa; 142.—Benigno Roque Martínez; 143.—Víctor Simón Marcos; 144.—Melitón Joaquín Antonio; 145.—Román Jacinto Dámaso; 146.—Crispín Bartolo Julián; 147.—Gabriel Matilde Ruiz; 148.—Bonifacio Sánchez Roque; 149.—Severiano Márquez Guadalupe; 150.—Lorenzo Teófilo Matilde; 151.—Toribio Villanueva Diego; 152.—Andrés Guadalupe Gerardo; 153.—Arnulfo Santiago Martiniano; 154.—Genaro González Pablo; 155.—Sixto Ignacio Pérez; 156.—Antonio Roque Joaquín; 157.—Francisco Martínez Matilde; 158.—Antonio Sandoval Jacinto; 159.—Sixto Ignacio Franco; 160.—Angel Marcelo Segura; 161.—Luis Antonio Teófilo Pedro; 162.—Leopoldo Ortega Roque; 163.—Sergio Sergio González Mayén;

164.—Alejandro de la Cruz Lucio; 165.—Joaquín Rosas Andrés; 166.—Melitón de la Cruz Martínez; 167.—Jerónimo Matilde Dionicio; 168.—Narciso Guadalupe Gerardo; 169.—Candelario Dionicio Andrés; 170.—Ignacio Simón Sánchez; 171.—Adolfo Marcelo Germán; 172.—Roberto Clemente Diego; 173.—Albino Simón Sánchez; 174.—Ireneo Martínez González; 175.—Prospero Antonio Matilde; 176.—Valeriano de la Luz Simón; 177.—Regino Matilde de la Luz; 178.—Odilón Antonio Simón; 179.—Marcelino Hernández Miguel; 180.—Lázaro Jacinto Lucas; 181.—Manuel González Mayén; 182.—Natalia Cándido Mayén; 183.—Martín Antonio Antonio; 184.—Juan M. Glez. Mayén; 185.—Benito Ambrosio Dionicio; 186.—Carlos Antonio Marcos; 187.—Hermelindo Lorenzo Andrés; 188.—Pedro Nolasco Ambrosio; 189.—Sabino Diego Santiago; 190.—Jerónimo Diego Santiago; 191.—Rogelio Roque Flores; 192.—Félix Santos López; 193.—Melchor Diego Clemente; 194.—Alberto González Mayén; 195.—Ascención Trinidad Miguel; 196.—Saturnino Antonio Antonio; 197.—Apolonio Roque Ruiz; 198.—Luciano Antonio Pérez; 199.—Marcelino Marcelo Segura; 200.—Adolfo Antonio Lucio; 201.—Benito Guadalupe Gpe.; 202.—Cristina Martín Gregorio; 203.—Fausto de la Cruz Dionicio; 204.—Felipe Antonio Gutiérrez; 205.—Pedro Pablo Martínez; 206.—Constancio Simón Santiago; 207.—Alfredo Pedro Reyes; 208.—Filomena Diego Joaquín; 209.—Benjamín Reyes Pedro; 210.—Loreto Matilde Martínez; 211.—Juan Daniel Martínez Simón; 212.—Alfonso Gutiérrez A.; 213.—Pascual Jacinto Brígido; 214.—Gabriel Sandoval Jacinto; 215.—Rutilo Crisanto Pedro; 216.—Margarita Diego Déciga; 217.—José Simón González; 218.—Félix Reyes Pedro; 219.—Feliz Reyes Guadalupe; 220.—Herminio Ortega Guadalupe; 221.—Pablo Dionicio Matilde; 222.—Genaro Ignacio Ramírez; 223.—Andrés Agustín Hernández; 224.—Fabián Sandoval Morales; 225.—Ascención Déciga Simón; 226.—Víctor Gutiérrez Gpe.; 227.—Agustín Diego Clemente; 228.—Fausta Teresa Clemente A.; 229.—Guillermo González Reyes; 230.—Gregoria Dionisio de C.; 231.—Herminia Antonio Dámaso; 232.—Esteban Déciga Guadalupe; 233.—Claudio Matilde Santos; 234.—Angel Martínez Guadalupe; 235.—Esteban Ignacio Antonio; 236.—Pedro Guadalupe Narciso; 237.—Amalia Diego Clemente; 238.—Ramón de la Cruz Ortega; 239.—Graciano Crisóstomo Ortega; 240.—Fortino Crisóstomo Guadalupe; 241.—Severiano Crisóstomo de la C.; 242.—Pedro Antonio Gutiérrez; 243.—Wenceslao Leocadio Martínez; 244.—Catarina Pedro Martín; 245.—Abraham Martínez Segura; 246.—Víctor Déciga Roque; 247.—Dámaso Santiago Reyes; 248.—Evodio de la Luz Diego; 249.—Silvestre Antonio Antonio; 250.—Juan Seferino Guadalupe; 251.—Fidel Mayén Martínez; 252.—Anastacio Antonio Esquivel; 253.—León Roque Reyes; 254.—Miguel de la Cruz González; 255.—Galdino Antonio Lucio; 256.—Nolasco Ambrosio; 257.—Epifanio Santiago Reyes; 258.—Nicolás Guadalupe Ortega; 259.—Leonardo de la Cruz Marcelo; 260.—Gonzalo Rivorosa Simón.

261.—Agustín Sánchez Martínez; 262.—Andrés Isidro; 263.—José Esquivel Tenorio; 264.—Lino Antonio Gutiérrez; 265.—Juvenal Gallardo Torres; 266.—Ofelio Roque Simón; 267.—Jorge Damaso Lucio; 268.—Maurilio Simón Andrés; 269.—Vicente Simón Crisanto; 270.—Filiberto Guadalupe Gallardo; 271.—José Simón Gpe.; 272.—Bernardino Simón Guadalupe; 273.—Toribio Olvera Moreno; 274.

—Regino Lucas Ruiz, 275.—José Mayén Sandoval, 276.—Angel de la Cruz Roque, 277.—Justino Ortega Martínez, 278.—Domingo Julio Pedro, 279.—Gelacia Antonio Roque, 280.—Martín Déciga Guadalupe, 281.—Eliseo Isidro Ruiz, 282.—Hermelinda Guadalupe Severo, 283.—Esteban Gutiérrez Joaquín, 284.—Félix Clemente Pérez, 285.—Rogelia Joaquín Lucio, 286.—Adolfo Brígido Joaquín, 287.—Epifanio Clemente Antonio, 288.—Mario Cándido Sandoval, 289.—Gregorio Roque Joaquín, 290.—Emilio Isidro Ignacio, 291.—Reyes Diego Joaquín, 292.—Pablo Joaquín Guadalupe, 293.—Lucio Agustín Esquivel, 294.—Elpidio Joaquín Jacinto, 295.—José Lorenzo Susano Lucas, 296.—Melitón Lucio Guadalupe, 297.—Alejandro de la Cruz Matilde, 298.—Macario Guadalupe Segura, 299.—Angel Joaquín Guadalupe, 300.—Guadalupe Gutiérrez Joaquín, 301.—Alberto de la Cruz Matilde, 302.—Juana Andrés Joaquín, 303.—Marcelino Jacinto Martín, 304.—Anselmo Roque Isidro, 305.—Angel Pablo de la Cruz, 306.—Aureliano Felipe Basurto, 307.—Reynaldo Andrés Gutiérrez, 308.—Asunción Joaquín Guadalupe, 309.—Abelino Baltazar Antonio, 310.—Teribio Ignacio de la Cruz, 311.—Alberto Antonio Ortega, 312.—Policarpo Jacinto Villanueva, 313.—Eustaquio Jacinto Pablo, 314.—Román Gutiérrez Guadalupe, 316.—Juan Brígido Ventura, 316.—Enrique Narciso de la Cruz, 317.—Loreto Roque Julián, 318.—Cipriano Guadalupe Narciso, 319.—Lorenzo Lucio de la Cruz, 320.—Daniel Jacinto Pablo, 321.—Miguel Antonio de la Cruz, 322.—Pascual Diego Roque, 323.—Mario Torres Rocha, 324.—Ladislao Simón Crisanto, 325.—Delfino Clemente Lucas, 326.—Juan Isidro Ortega, 327.—Gumercindo Crisanto Pedro, 328.—Humberto de la Cruz Joaquín, 329.—Ramón González Felipe, 330.—Fausto Diego Déciga, 331.—Nicolás Clemente Guadalupe, 332.—Juan Mayen Guadalupe, 333.—Arcadio Bartolo Julián, 334.—Romualdo Dionicio Hernández, 335.—Fausto Miguel de Jesús, 336.—Ambrosio Clemente Déciga, 337.—Jaime Torres Rovirosa y 338.—Luis Sandoval Jacinto, consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado **SANTIAGO TEPATLAXCO**, Municipio de Naucalpan del Estado de México, en el periódico de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de información agraria, para su inscripción y anotación correspondiente y a la dirección de derechos agrarios, dirección general de tenencia de la tierra, para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese así lo resolvieron los integrantes de la Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 9 días del mes de junio de 1986.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Ing. **Francisco Yáñez Centeno**—El Secretario, **Lic. Víctor David García Zamudio**—El Rpt. del Gob. Fed.—El Voc. Rpt. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz**—El Voc. Rpt. de los Campesinos, **Sr. Florencio Martínez Montes de Oca**—Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Ejecutivo Mercantil 1224/1983, Banco de Crédito Rural del Centro, S.A., contra Sociedad de Producción Rural de R.I. "IEOTENANGO", representada por Gonzalo Santana Isasi, Armando López Hernández y Gonzalo Santana Piña, SEGUNDA ALMONEDA, Nueve Treinta Horas del Cinco de Noviembre del año en curso. Tres predios, dos de ellos son terrenos de labor de temporal y el tercero es un predio con construcción. El primer predio de labor de temporal es conocido con el nombre de "El Bordo", ubicado en las afueras del poblado de Tlanixco, Municipio de Tenango del Valle, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, propiedad de la señora Guadalupe Piña Arriaga, el segundo predio de labor de temporal sin nombre, está ubicado en Tenango del Valle, Municipio de Tenango del Valle, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, siendo propiedad de Alfredo Gómez López. El tercer predio urbano con construcción, sin nombre, está ubicado en el número 68 de la calle Independencia de la población de Tenango del Valle, Municipio de Tenango del Valle, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, y es propiedad de Joaquín García Matías. Medidas y Colindancias: Primer predio, "El Bordo": NORTE: en tres líneas: 53.00 metros, con Angel Arellano; 136.00 metros, con Francisco Pérez y 91.00 metros, con Tomás Alvarez; SUR: en dos líneas: 101.00 metros, con Aureliano González y Angel Arriaga, 76.00 metros, con J. Merced Arriaga; ORIENTE: en cinco líneas: 139.00 metros, con J. Merced Arriaga, 80.00 metros, con Camino, 177.00 metros, con el mismo Camino, 30.00 metros y 66.00 metros, con el mismo Camino de Referencia; PONIENTE: en tres líneas: 114.00 metros, con Dolores Pérez, 126.00 metros y 101.00 metros, con Angel Arellano y Francisco Pérez respectivamente. Segundo Predio. NORTE: 47.15 metros, con un Carril; SUR: 47.15 con otro Carril; ORIENTE: 252.75 metros, con Jesús Talavera; PONIENTE: 252.75 metros, con Agustín Talavera. Tercer Predio. NORTE: 29.95 metros, con Francisco Estévez; SUR: 36.30 metros, con J. Isabel Martínez C.; ORIENTE: 16.65 metros, con J. Isabel Martínez C.; PONIENTE: 17.70 metros, con prolongación de la Av. Independencia. Construcciones: Tercer predio: Casa-habitación. GRAVAMENES: Terreno "El Bordo" 1.—Contrato de avío por la cantidad de \$ 2'121,360.00. 2.—Contrato de avío por la cantidad de - - - - - \$ 3'525,720.00 a favor del Banco de Crédito Rural del Centro, S.A. Terreno de labor ubicado en la Villa de Tenango del Valle, México, 1.—Contrato de avío por la cantidad de \$ 2'121,360.00. 2.—Contrato de avío por la cantidad de \$ 3'525,720.00 ambos a favor del Banco de Crédito Rural del Centro, S.A. Fracción del sitio para fabricar ubicada en Tenango del Valle. 1.—Contrato de avío por la cantidad de \$ 2'121,360.00. 2.—Contrato de avío por la cantidad de \$ 3'525,720.00 ambos a favor del Banco de Crédito Rural del Centro, S.A. BASE: Cuatro millones ciento veintiún mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100. Se convocan Postores.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tablas de Avisos de este Juzgado y en las del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tenango del Valle, México. Toluca, México, a veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—C. P.J. **Bulmaro Díaz Serrano**, Secretario Doy fe.—Rúbrica.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

Exp. 440/1986, el señor CARLOS RODRIGUEZ LOPEZ, promueve información de Donativo sobre el inmueble ubicado en las Calles de Pedro Laguna Número 23, Cabecera Municipal de Jocotitlán, México, mide y linda: NORTE: 50.80 metros, con Luis Miranda; SUR: 45.80 metros, con Enrique Cardoso López; ORIENTE: 13.00 metros, con calle de su ubicación; y PONIENTE: dos líneas: una de 7.00 metros, con Carlos Rodríguez y otra de 8.00 metros, con Ernesto Peralta Quintero. Superficie total 641.87 M2.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 6 de Octubre de 1986.—El Secretario, Lic. Marcelino García Nava.—Rúbrica.  
4373.—23, 28 y 31 Oct.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ABRAHAM ZLOTNICK Y OTROS.

RODALBA BARRAGAN N., en el expediente número 2244/86, que se tramita en este Juzgado la demanda de Usucapión, del lote de terreno número 26, de la manzana 411, de la Colonia Aurora Oriente de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 9.00 metros, con lote 26; AL SUR: 9.00 metros, con lote 28; AL ORIENTE: 17.00 metros, con lote 5; AL PONIENTE: 17.00 metros con Calle Morenita, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le plazca para que comparezca a Juicio por el término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acodos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.  
4374.—23 Oct., 4 y 14 Nov.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA,  
EXPEDIENTE NÚMERO 1024/86.

CGNSUELO CASTANEDA DE VALDEZ.

SERGIO SEGURA MUÑOZ, la demanda en la vía Ordinaria Civil juicio de Usucapión respecto del lote de terreno número trece de la manzana ciento diecisiete de la colonia Estado de México, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros, con Segunda Avenida; AL SUR: en 10.00 diez metros, con lote veintiocho; AL ORIENTE: 17.50 metros con lote catarse; y AL PONIENTE: en 17.50 metros, con lote doce; con una superficie total aproximada de 175.00 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá aparecerse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de la demanda exhibida, apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquense por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.  
4375.—23 Oct., 4 y 14 Nov.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO

Que en el expediente número 2324/86-1 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por SILVIA CHAVARRIA GOMEZ DE SOLIS en contra de JORGE SOLIS CARRILLO, el C. Juez Segundo de lo Civil de Tlalnepantla, México, ordenó se emplace por medio de edictos al señor JORGE SOLIS CARRILLO haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación apercibido que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendole las posteriores notificaciones por Rotulón que se fijará en la Puerta de este Juzgado y que contendrá una síntesis de la resolución judicial a notificarse.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este auto por todo el emplazamiento. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Srio. de Acodos, P.D. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

4376.—23 Oct., 4 y 14 Nov.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

JOSE LUIS HERNANDEZ FIGUEROA, en el expediente número 1976/86, que se tramita en este Juzgado la demanda la Usucapión del lote de terreno número 23, manzana 114, calle Michoacana número 71, Colonia General J. Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 24; AL SUR: 21.50 metros, con lote 22; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 8; AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle Michoacana, y con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les plazca para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene señalen domicilio para otras notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y sis.—Doy fe.—El Sdo. Srio. de Acodos, del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

4377.—23 Oct., 4 y 14 Nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

EXP. 1457/86, MARIA DE JESUS JIMENEZ SARMIENTO, Promotora, Diligencia de Información Ad-Perpetuum, respecto Sitio Urbano denominado "OCULCO" ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: NORTE: 27.60 metros con Juan Pérez; SUR: 28.60 metros con calle del Caracol; ORIENTE: 33.60 metros con Silvestre Pérez; PONIENTE: 34.50 metros con Guadalupe Castillo. Superficie total de 956.59 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días Gaceta del Gobierno y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a Catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4378.—23, 28 y 31 Oct.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En el expediente 1217/85, la señora MARIA TERESA ALONSO UGALDE, promovió por su propio derecho, Juicio ORDINARIO CIVIL y en ejercicio de la Actio pro forma de Lomas Verdes, S. A. de C. V., y de los señores MARIA ELENA MIRANDA LOPEZ DE VILLASEÑOR y FERNANDO VILLASEÑOR PONCE, el cumplimiento del otorgamiento y firma de la escritura pública ante el Notario Público que en ejecución de sentencia designe la actora en la que se formalice el contrato de compraventa celebrado entre la hoy demandada y la actora en calidad de compradora, respecto de la casa y terreno construida, ambos marcados con el número oficial doscientos setenta y nueve de la calle de Paseo de la Alteña, Alteña I Fraccionamiento Lomas Verdes, en Naucalpan y en virtud de desconocerse el domicilio de los señores MARIA ELENA MIRANDA LOPEZ DE VILLASEÑOR, FERNANDO VILLASEÑOR PONCE y con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácesele por medio de edictos para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de 30 días contados del siguiente del de la última publicación por sí, por apoderados o gestores que puedan representarlos a dar su contra, apercibidos que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía y se les harán las posteriores notificaciones y aún las personales por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expiden los presentes a los 18 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

4378. 23 Oct., 4 y 14 Nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

EXP. 1461/86, MARIA DE JESUS JIMENEZ SARMIENTO, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto Sitio Urbano denominado "CALNACAXCO", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: NORTE: 19.19 metros con Jesús Sánchez; SUR: 36.01 metros con Avenida Juárez; ORIENTE: 65.00 metros con Rosendo Saloma. Superficie total de 897.00 M<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, tres en tres días Gaceta del Gobierno y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a Catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Collin.—Rúbrica.

4382.---23, 28 y 31 Oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

EXPEDIENTE 1462/86, MARIA DE JESUS JIMENEZ SARMIENTO, Promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto sitio urbano denominado "CALHUACAXCO", ubicado en Amecameca, México, con superficie 1,838.98 M<sup>2</sup>, y las medidas y colindancias: NORTE: 18.90 metros con Hermelinda Cruz Rebles; SUR: 36.90 metros con Lorenza Guzmán; ORIENTE: 64.78 metros con María de Jesús Jiménez Sarmiento; PONIENTE: 30.01 metros con Rogelio Reyes y otro PONIENTE: 49.00 metros con Avenida Juárez.

Publíquese tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado y en otro de mayor circulación, editen Toluca, México, Chalco, México, a 14 de Octubre de 1986.—El C. Segundo Sírio. del Ramo Civil, C.P. J. Francisco Nava Piñchardo.—Rúbrica.

4383. -23, 28 y 31 Oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

EXP. 1458/86, MARIA DE JESUS JIMENEZ SARMIENTO, Promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto Sitio con Casa denominado "TLALCATECPA", ubicado Amecameca, México, que mide y linda: NORTE: 32.15 metros con Juan Pérez; SUR: 31.05 metros con Calle El Caracol; ORIENTE: 31.00 metros con Avenida Juárez; PONIENTE: 33.25 metros con Inés Sarmiento Castillo, superficie total de 1,015.00 M<sup>2</sup>. Construcción de 24.00 M<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, tres en tres días Gaceta del Gobierno y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a Catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.J. Francisco Nava Piñchardo. Rúbrica.

4384. 23, 28 y 31 Oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

EXP. 1460/86, MARIA DE JESUS JIMENEZ SARMIENTO, Promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto Sitio Urbano denominado "TLACATECPA", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: NORTE: 31.00 metros con Santos Pérez; SUR: 31.02 metros con calle Francisco Javier Mina; ORIENTE: 31.00 metros con Ignacio Galván; PONIENTE: 33.00 metros con Avenida Juárez. Superficie total de 992.96 M<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, tres en tres días Gaceta del Gobierno y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a Catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.J. Francisco Nava Piñchardo, Rúbrica

4385. 23, 28 y 31 Oct.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

FRACCIONADORA LAS JACARANDAS, S.A. R.L.

La señora FLORINA CARVAJAL TORRES, ha promovido ante este Juzgado Juicio ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), bajo el expediente número 1295/86, Primera Secretaría en contra de Usted, en el que por auto de fecha tres de octubre del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de emplazamiento y si pasado este término no comparece por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado y deberá contener en síntesis la determinación Judicial que ha de notificarse.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expiden a los 20 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

4386.---23 Oct., 4 y 14 Nov.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**E D I C T O**

URBANIZADORA TLAL-MEX., S. A.

La señora EVA ORTA GIL, ha promovido ante este Juzgado Juicio ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), bajo el expediente número 1559/86, Primera Secretaría en contra de Usted, en el que por auto de fecha nueve de octubre del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado este término no compareciese por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Rotulación que se fijará en la puerta de este Juzgado y deberá contener en síntesis la determinación Judicial que ha de notificarse.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expedían a los 27 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

4387—23 Oct., 4 y 14 Nov.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**E D I C T O**

**PRIMERA SECRETARÍA**

Expediente 383/86, Deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por José G Guadarrama Mejía y/o José E. Regil Vargas, endosatarios en procuración de BANCA SERFIN, S.N.C., en contra de ING. CARLOS IZQUIERDO PEREZ et C. Juzgó señaló las Díez Horas del Día Tres de Noviembre del Año en Curso, para que tenga verificativo la Primera Almazula de Renate del bien embargado en el presente juicio que es un terreno con construcción, ubicado en la Calle de José María Arteaga No. 605, con superficie total de docecientas setenta y dos metros cuadrados, ciento y cinco centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en una linea quebrada partiendo de poniente a oriente 5.00 mts. de norte a sur 6.10 mts. y de poniente a oriente 6.50 mts. todas colindando con Carlota Pérez Izquierdo; AL ORIENTE: 18.90 mts. con Isaac González Ruíz; AL SUR: 12.50 mts. con Calle José Ma. Arteaga; AL PONIENTE: 25.25 mts. con Esperanza Reynoso de Alva. Sirviendo como base la cantidad de Quince Millones Quinientos Noventa y Un Mil Quinientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, México, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Armando Miranda Alve. Rúbrica.

4310—20, 23 y 27 Oct.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

Exp. 10359/86, C. LORENZO MEJIA MEJIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 7.70 metros, con Petra Diaz Arzaluz; SUR: 7.70 metros, Privada Particular; ORIENTE: 13.80 metros, con Cristóbal Mejia Mejia; PONIENTE: 13.80 metros, con Calle Nevado. Superficie Aproximada: 106.26 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de Septiembre de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4372—23, 28 y 31 Oct.

Exp. 10358/86, C. ERNESTO SANCHEZ SANTANA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Santa Bárbara, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 10.00 metros, con Calle Las Margaritas e Isidro Reyes; SUR: 10.00 metros, con Pedro Cortez y Esperanza Sánchez; ORIENTE: 18.00 metros, con Calle Benito Juárez Norie; PONIENTE: 18.00 metros, con Damián Carmona y Arturo Hernández. Superficie Aproximada: .....

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de Septiembre de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4372—23, 28 y 31 Oct.

Exp. 10357/86, C. JUAN GONZALEZ ALQUISIRA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 20.00 metros, con Dionisia Rojas Llera; SUR: 20.00 metros, con Armando y Victor Albarrán; ORIENTE: 20.00 metros, con Calle en Proyecto; PONIENTE: 20.00 metros, con Carmen Martínez de Serrano. Superficie Aproximada: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de Septiembre de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4372—23, 28 y 31 Oct.

Exp. 10356/86, C. SANTIAGO DE LA CRUZ PADILLA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca México, mide y linda: NORTE: 12.20 metros, con Ciro Padilla; SUR: 12.20 metros, con Ernestina Collado; ORIENTE: 14.10 metros, con Privada; PONIENTE: 14.10 metros, con Ciro Padilla. Superficie Aproximada: 172.02 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de Septiembre de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara. Rúbrica.

4372—23, 28 y 31 Oct.

Exp. 10271/86, C. EDUARDO LOPEZ DORADO promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiaguito, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca México, mide y linda: NORTE: 32.00 metros, con Sur. de Celia Dorado Tírron; SUR: 27.00 metros, con Celia Dorado Tírron; ORIENTE: 14.50 metros, con Calle Privada sin Nombre; PONIENTE: 13.00 metros, con Salomón Sánchez. Superficie Aproximada: 384.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de Septiembre de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4372—23, 28 y 31 Oct.

Exp. 10362/86, C. SALOMON SANCHEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Metepec, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 20.00 metros, con Calle Dr. Jorge Jiménez Cantú; SUR: 21.00 metros, con Antonio Sánchez Mondragón; ORIENTE: 42.00 metros, con Antonio Sánchez Mondragón; PONIENTE: 42.00 metros, con Antonio Sánchez Mondragón. Superficie Aproximada: .....

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de Septiembre de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4372—23, 28 y 31 Oct.

Exp. 10274/86, C. MA. DOLORES SOTO ROBLES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Valle Verde, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 5.00 metros, con Pedro Méndez; SUR: 9.00 metros, con Lourdes Mondragón; ORIENTE: 5.00 metros, con 4.00 metros más con Gilberto Méndez; PONIENTE: 8.00 metros, con Víctor Albarrán Bernal. Superficie Aproximada: .....

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4372.—23, 28 y 31 Oct.

Exp. 10272/86, C. MARTHA RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa Bárbara, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 11.00 metros, con Isabel Vázquez; SUR: 11.00 metros, con Francisco Flores Nava; ORIENTE: 10.00 metros, con Privada Tolotzin; PONIENTE: 10.00 metros, con Juana Díaz. Superficie Aproximada: 110.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4372.—23, 28 y 31 Oct.

Exp. 10273/86, C. ENRIQUETA ROMERO LOPEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Sn. Miguel Apinahuisco, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 20.00 metros, con Fidel Gómora; SUR: 20.00 metros, con Virginia Siles; ORIENTE: 8.50 metros, con Privada de Jilotepec; PONIENTE: 8.50 metros, con Leandro Sierra. Superficie Aproximada: 170.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4372.—23, 28 y 31 Oct.

Exp. 10361/86, C. JOSE VALDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlalpaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 41.20 metros, con José Angel Lozano Juárez; SUR: 41.20 metros, con Crispín Mondragón; ORIENTE: 6.72 metros, con Calle Morelos; PONIENTE: 6.72 metros, con Faustino Galcana. Superficie Aproximada: 277.07 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara. Rúbrica.

4372.—23, 28 y 31 Oct.

Exp. 10371/86, C. BENJAMIN REYES GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Isidro Fabela, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 16.20 metros, con Julia Hernández; SUR: 14.90 metros, con el mismo vendedor Juvencio Estrada; ORIENTE: 13.80 metros, con Julia Estrada Viuda de la Cruz; PONIENTE: 14.40 metros, con Calle Isidro Fabela. Superficie Aproximada: 219.58 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4372.—23, 28 y 31 Oct.

Exp. 10370/86, C. MA. TERESA ROMERO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Toluca, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 4 líneas: 5.41, 2.40, 1.34 y 11.13 metros, con José Gaytán; SUR: 19.56 metros, con Onorio Gutiérrez; ORIENTE: 3.67 metros, con Calle y 2.02 más 3.22 metros con José Gaytán; PONIENTE: 11.15 metros, con Privada. Superficie Aproximada: 121.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara. Rúbrica.

4372.—23, 28 y 31 Oct.

Exp. 10369/86, C. NORBERTO GOMEZ TOTOTZI, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 14.70 metros, con Socorro Sierra; SUR: 8.80 metros, con Teresa Sierra; ORIENTE: 12.30 metros, con Juan Reyes García; PONIENTE: 7.85 metros, con Calle Azteca. Superficie Aproximada: 104.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4372.—23, 28 y 31 Oct.

Exp. 10368/86, C. AGUSTIN CHAVEZ VALERIANO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 12.80 metros, con 4.00 metros de Pase Familiar, con Ricardo Chávez; SUR: 12.80 metros, con 4.00 metros de pase familiar con Filiberto Chávez; ORIENTE: 7.80 metros, con Santos Chávez Trejo; PONIENTE: 7.80 metros, con Lorenzo Lerdo González. Superficie Aproximada: 131.04 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4372.—23, 28 y 31 Oct.

Exp. 4646/86, C. EDUARDO SANCHEZ CRISANTOS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 276.00 metros, con Reynaldo García y 165.00 metros, con Pablo Vera; SUR: 276.00 metros, con Vicente González y 181.00 metros, con Camino; ORIENTE: 186.00 metros, con Santos Vera y 40.00 metros, con Pablo Vera; PONIENTE: 30.00 metros, con Timoteo González y 158.00 metros, con Pedro Alvarez. Superficie Aproximada: 506.41 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 8 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara. Rúbrica.

4372.—23, 28 y 31 Oct.

EXP. 10367/86, C. FRANCISCO VILLALBA HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Obispo, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 19.65 metros con Perfecta Mendoza; SUR: 11.45 metros con Calle; ORIENTE: 18.30 metros con Emilio Quiñonez; PONIENTE: 18.30 metros con Juan Bernal.

Superficie aproximada: 291.21 Metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4372.—23, 28 y 31 Oct.

EXP. 10375/86, C. JUAN SALINAS MEJIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 17.40 metros con camino; SUR: 16.70 metros con Cirilo Salinas; ORIENTE: 12.50 metros con Agustín Salinas; PONIENTE: 14.60 metros con Privada.

Superficie Aproximada: 231.02 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de Septiembre de 1986—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4372.—23, 28 y 31 Oct.

EXP. 10374/86, C. EZIOQUO CONTRERAS MEDINA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Híspico, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda, NORTE: 20.40 metros con Daniel Contreras; SUR: 20.10 metros con Calle; ORIENTE: 30.00 metros con Sotera Contreras; PONIENTE: 30.00 metros con Luis León.

Superficie Aproximada: 307.50 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4372.—23, 28 y 31 Oct.

EXP. 10373/86, C. IGNACIO MUÑOZ GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Bernardino, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 9.45 metros con otra línea de 6.00 metros con Rubén Alcántara; SUR: 14.45 metros con Familia Enríquez; ORIENTE: 14.40 metros con Rubén Alcántara; PONIENTE: 12.20 metros con calle Agustín Millán.

Superficie Aproximada: 179.29 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4372.—23, 28 y 31 Oct.

EXP. 10372/86, C. ELVIRA PADILLA ROJAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 48.00 metros con Merced Susana; SUR: 48.20 metros con Juan Salvador; ORIENTE: 83.20 metros con Felipe Evangelista; PONIENTE: 16.01 metros con Mariano Lechuga y Zanja.

Superficie Aproximada: 2,145.26 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4372.—23, 28 y 31 Oct.

EXP. 10276/86, C. SOLEDAD JIMENEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 13.80 metros con calle Durango; SUR: 13.80 metros con Alfonso Sánchez; ORIENTE: 16.50 metros con Calle Guerrero; PONIENTE: 16.50 metros con Alberto Sánchez.

Superficie Aproximada: 227.70 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de Septiembre de 1986—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4372.—23, 28 y 31 Oct.

EXP. 10277/86, C. LAURA A. ESCORCIA JIMENEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Abajo, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 9.00 metros con Irma Escorcia Jiménez; SUR: 9.00 metros con Calle Matamoros; ORIENTE: 20.00 metros con Calle Moctezuma; PONIENTE: 20.00 metros con Jorge González Granados.

Superficie Aproximada: 182.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4372.—23, 28 y 31 Oct.

EXP. 10278/86, C. CARMELA SAMANO DE MÉNDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Ozumatipan, Municipio de Tolten, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 140.40 metros con Miguel Colín Hernández; SUR: 126.50 metros con Epigmenio Colín Hernández; ORIENTE: 31.70 metros con calle Guadalupe Victoria; PONIENTE: 25.60 metros con cuneta.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4372.—23, 28 y 31 Oct.

EXP. 10279/86, C. FRANCISCO FLORES NAVA, promueve inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en Colonia Santa Bárbara, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 11.00 metros con Martha Rodríguez Flores; SUR: 11.00 metros con Calle Telotzin; ORIENTE: 10.00 metros con Privada Telotzin; PONIENTE: 10.00 metros con Nieves Luna.

Superficie Aproximada: 110.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4372.—23, 28 y 31 Oct.

EXP. 10360/86, C. RODRIGO LOPEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en San Salvador, Tizatlalli, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 20.16 metros con Tobias Areos R.; SUR: 21.21 metros con camino a San Jerónimo; ORIENTE: 23.58 metros con Tobias Areos R.; PONIENTE: 76.41 metros con Matina Hernández Reyes.

Superficie Aproximada: 1,655.22 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4372.—23, 28 y 31 Oct.

# PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

## CONDICIONES

**UNO.**—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.

**DOS.**—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.

**TRES.**—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.

**CUATRO.**—No se aceptarán originales con emendaduras, borrones o letra ilegible.

**CINCO.**—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.

**SEIS.**—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.

**SIETE.**—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs. de los jueves.

**OCHO.**—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.

**NUEVE.**—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.

**DIEZ.**—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contiene por lo tanto no se venderán secciones sueltas.

**ONCE.**—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

## TARIFAS:

### SUSCRIPCIONES:

### PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por seis meses .....	\$ 6,000.00	Línea por una sola publicación .....	\$ 100.00
más gastos de envío por correo .....	\$ 6,000.00	Línea por dos publicaciones .....	\$ 200.00

		Línea por tres publicaciones .....	\$ 300.00
--	--	------------------------------------	-----------

### EJEMPLARES:

Avisos Administrativos, Notariales y generales a .....	\$ 20,000.00
La página, y la fracción, el costo será proporcional	
Balances y estados financieros a .....	\$ 20,000.00
La página, Convocatorias y Documentos similares a .....	\$ 20,000.00
La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00.

Secciones atrasadas al doble de su precio original.

Secciones Especiales, tendrán precio especial.

### PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR .....	\$ 20,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL .....	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL .....	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO .....	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA

DESPUES DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



Gobierno  
del  
Estado  
de  
México

Secretaría  
de  
Administración

Dirección  
de  
organización  
y  
documentación

Si va a tramitar algún asunto ante las oficinas públicas estatales, nosotros le podemos orientar e informar al respecto. Teléfonos: 451-61, 455-51 Lada 91721  
Horario: De 8:00 a 19:00 hrs. De Lunes a Viernes.



Programa de Mejoramiento de Atención al Públco